



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMEROS 031  
( Agosto 30 )

DE 19 65

Archivo Central  
136  
Concejo de Bucaramanga

Por el cual se dispone adelantar los trabajos de reparación del local donde funciona el matadero público del Municipio de Bucaramanga.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,  
en uso de sus atribuciones legales, y

C o n s i d e r a n d o :

- a) Que el local del matadero público necesita de urgente reparación para su normal funcionamiento;
- b) Que es necesario trasladar a otro sitio las calderas;
- c) Que el Matadero reclama la instalación de nuevos servicios,

A C U E R D A :

Art. 1º.- Autorízase la reparación del Matadero Público de Bucaramanga.

Dicha reparación comprende:

Reconstrucción de los pisos; construir un local y trasladar a éste las calderas nuevas; instalar nueva línea; comprar muebles o enseres y ampliar el tanque de almacenamiento de agua y en fin, ejecutar todas las obras necesarias para el normal funcionamiento del matadero público.

Art. 2º.- Créase el cargo de Fiel de Balanza para que el Jefe de personal pueda controlar las labores de todos los empleados. El cargo anteriormente creado devengará como asignación mensual \$ 700.00.

Art. 3º.- Ordénase la construcción de un horno crematorio para los efectos del matadero y basuras, el cual puede producir entradas al Tesoro Municipal.

Prohíbese votar basuras en lugares distintos a los expresamente señalados por la Secretaría de Higiene Municipal, para esos menesteres.

Archivo Central  
137  
Concejo de Bucaramanga

Art. 4º.- Para atender las erogaciones que demandan los estudios y las obras a que se refiere el presente Acuerdo y la creación del cargo anteriormente estipulado, destínase por el término de la vigencia fiscal de 1965, el diez por ciento (10%) del producido global de renta del Matadero Público y Plaza de Ferias del Municipio.

Art. 5º.- Este Acuerdo rige desde su sanción.

Expedido en Bucaramanga, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

El Presidente,



*Guillermo Garcia Garcia*  
GUILLERMO GARCIA GARCIA.-

El Secretario,



*Alberto Lopez Peralta*  
ALBERTO LOPEZ PERALTA.-

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo Municipal,

CERTIFICAN :

Que el anterior Acuerdo número 031 de la fecha, fué discutido y aprobado en tres sesiones verificadas en distintos días, de conformidad con el artículo 6º de la Ley 89 de 1936. Bucaramanga, agosto treinta y uno de mil novecientos sesenta y cinco.

El Presidente,



*Guillermo Garcia Garcia*  
GUILLERMO GARCIA GARCIA.-

El Secretario,



*Alberto Lopez Peralta*  
ALBERTO LOPEZ PERALTA.-

APROBADO

Archivo Central  
138  
Concejo de Bucaramanga

Por el cual se dispone adelantar los trabajos de reparación del local donde funciona el Matadero Público del Municipio de Bucaramanga.

ALCALDIA MUNICIPAL

Bucaramanga, Septiembre veinticuatro de mil novecientos sesenta y cinco.

El Alcalde,



*Gerardo Silva Valderrama*

GERARDO SILVA VALDERRAMA

El Secretario,



*Leonor de Villabona*

LEONOR DE VILLABONA

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Certifica:

Que el anterior Acuerdo No. 031 de Agosto treinta de mil novecientos sesenta y cinco, fue promulgado en el día de hoy.

Bucaramanga, Septiembre veinticuatro de mil novecientos sesenta y cinco.

El Alcalde,



*Gerardo Silva Valderrama*

GERARDO SILVA VALDERRAMA

El Secretario,



*Leonor de Villabona*

LEONOR DE VILLABONA